

## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja – Santander

RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00509-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante imploró que se solicitara a distintas entidades los datos de los demandados; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

\_ alfanit

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción otorgados por el legislador, accédase a lo solicitado en razón a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del Estatuto Procesal Civil y lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806, en el sentido de oficiarle a la NUEVA EPS para que se sirva informar a ésta dependencia judicial los datos de ubicación y la información completa como el nombre, representante legal, Nit, dirección y teléfono del empleador o entidad que tiene vinculado como trabajadora a la demandada demandados YURLEY ESTEFANY ARTEAGA PEREZ y ANA ELISA PEREZ TRUJILLO identificadas con cedula de ciudadanía números 1.096.216.207 y 37.933.732. Igualmente se hace necesario requerir a la Entidad Prestadora de Salud para que se informe a ésta dependencia judicial la dirección física o electrónica que repose en su base de datos de las mismas demandadas.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA BAÑEZ CUETO

JUEZ#

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 1724.

Barrancabermeja, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA.